En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

190.177

# **ANUNCIO**

### 4.506

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6301, de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (2) dos plazas de Educador/a perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Doña LOURDES MELIÁN VEGA con DNI \*\*\*0480\*\*\*, como Educador/a, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2481, puesto número 2974.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Doña VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ HERRERA con DNI \*\*\*0264\*\*\*, como Educador/a, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2480, puesto número 2973.

TERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de Educador/a, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración."

### **ANEXO**

### LISTA DE RESERVA EDUCADOR/A GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8753**	DÍAZ PÉREZ	EDUARDO VICENTE	526
2	***7830**	ARBELO LEÓN	ALMUDENA DE LA INMACULADA	3,325

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

190.191

### **ANUNCIO**

## 4.507

Por la presente comunicación se hace público la Resolución 2024-6302, de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (13) trece plazas de Trabajador/a Social perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13) plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a Doña BEGOÑA VILLAR PÉREZ con DNI \*\*\*5115\*\*\*, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2418, puesto número 2913.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13) plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a Doña MARÍA ALEJANDRA RUBIO RODRÍGUEZ con DNI \*\*\*6628\*\*\*, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2416, puesto número 2910.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13) plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a Don ALFONSO HERNÁNDEZ PÉREZ con DNI \*\*\*6245\*\*\*, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2411, puesto número 2905.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13) plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a Don JAVIER PÉREZ RAMOS con DNI \*\*\*0087\*\*\*, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2415, puesto número 2909.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13)